



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García-Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 174/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Prieto Morales, contra la empresa Global Online Network S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Ángel Prieto Morales, con la empresa Global Online Network S.L., condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Ángel Prieto Morales.

Indemnización: 1.526,58 euros.

Salarios tramitación: 7.483,84 euros.

Total: 9.010,42 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 191 de la L.R.J.S.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamio, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.P.L. Doy fe.

Y para que sirva de citación a Global Online Network S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 8 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García-Saavedra Bastazo.

N.º I.-6665